



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

N U M E R O:

2

E S C R I T U R A P Ú B L I C A D E

3

A U M E N T O D E C A P I T A L, Y

4

R E F O R M A D E L E S T A T U T O, D E

5

L A C O M P A Ñ A S H R I M P T E C H S. A.-

6 CUANTIAS: \$. 780.000-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

8 República del Ecuador, hoy día tres de Julio del dos mil nueve, ante

9 mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular10 Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **EFREN ENRIQUE**11 **PASTOR PEÑALOZA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, chofer

12 profesional, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

13 compañía **SHRIMPTECH S. A.**, debidamente autorizado por la Junta

14 General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el veintidós de

15 Junio del dos mil nueve, conforme lo acredita la acta de la Junta y

16 nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante. El

17 compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala de

18 transito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y

19 contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de

20 identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a

21 otorgamiento de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**22 **REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**23 **SHRIMPTECH S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien

24 instruido, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su

25 otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-**

26 En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una, por la cual

27 conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**28 **DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SHRIMPTECH S. A.**,-----

1 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece El señor
2 **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA;** Gerente General y
3 Representante Legal de la compañía **SHRIMPTECH S. A.** debidamente
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista
5 celebrada el veinticuatro de Junio del dos mil nueve, conforme lo acredita la
6 acta de la Junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como
7 habilitante.-----

8 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** Mediante escritura
9 pública otorgada ante el Notario Noveno Ab. Carlos Crespo Guzmán del
10 Cantón Guayaquil, el día catorce de Mayo del dos mil siete, legalmente
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintidós de
12 Mayo del dos mil siete, se constituyo **SHRIMPTECH S. A.,** con un capital
13 social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$800)
14 **B).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Ab.
15 Eduardo Alberto Falquez Ayala, del Cantón Guayaquil, el día dieciséis de
16 marzo del dos mil nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Machala, con fecha veinte de Abril del dos mil nueve, se realizo el
18 Cambio de Domicilio. **C).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
19 ~~Accionistas~~ en sesión celebrada el veinticuatro de Junio del año dos
20 mil nueve; resolvió en forma unánime ~~Aumentar el capital social de la~~
21 compañía y Reformar el Estatuto en los términos constantes del Acta
22 que se incorpora a este instrumento público como documento
23 habilitante.-----

24 **TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedentes expuestos y
25 considerando lo resuelto en la Junta General de Accionistas el señor
26 **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA,** en su calidad de
27 Gerente General, declara: a) Que se Reforma el Estatuto de la
28 Compañía **SHRIMPTECH S. A.,** conforme se precisa en el Acta
29 de la Sesión de Junta General de Accionistas celebrada el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 veinticuatro de Junio del año dos mil nueve, Acta que se
2 agrega formando parte del presente instrumento público; y, b) Queda
3 reformado el Estatuto Social de su representada, exclusivamente en
4 su Artículo Tercero, en los términos que se mencionan en el acta citada, --
5 **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El Sr. **EFREN ENRIQUE**
6 **PASTOR PEÑALOZA**, en calidad de Gerente General de la Compañía
7 **SHRIMPTECH S. A.** en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes,
9 **DECLARA.-** aumentado el capital de la compañía **SHRIMPTECH S. A.** en
10 la cifra de setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de
11 Norteamérica, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de
12 **SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE**
13 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, para este aumento se
14 emiten setecientos ochenta mil Acciones de un dólar cada una, el aumento de
15 capital de setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de
16 Norteamérica se paga de la siguiente manera; **1) Señor. FAJARDO**
17 **TINOCO JOGE PAKLITO**, suscribirá las treinta y nueve mil (39.000)
18 acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de
19 Norteamérica cada una de ellas; sumadas a las cuarenta (40) acciones que
20 tiene del capital inicial le dan un total de treinta y nueve mil cuarenta
21 (39.040) acciones de un dólar (\$39.040) que representa el cinco por ciento
22 (5%) del capital Social; **2) Señor ORDOÑEZ TINOCO WILMER**
23 **ALFREDO**, suscribirá las veintitrés mil cuatrocientas (23.400) acciones
24 Ordinarias y Nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de
25 Norteamérica cada una de ellas; sumadas a las veinticuatro (24) acciones que
26 tiene del capital inicial le dan un total de veintitrés mil cuatrocientas
27 veinticuatro (23.424) acciones de un dólar (\$23.424) que representa el tres
28 por ciento (3%) del capital Social; **3) PASTOR PEÑALOZA EFREN**

1 **ENRIQUE**, suscribirá las trescientas doce mil (312.000) acciones Ordinarias
2 y Nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una
3 de ellas; sumadas a las trescientas veinte (320) acciones que tiene del capital
4 inicial le dan un total de trescientas doce mil trescientas veinte (312.320)
5 acciones de un dólar (\$312.320) que representa el cuarenta por ciento
6 (40 %) del capital social; **4) Señor. REDROVAN REYES JORGE**
7 **BENJAMIN**, suscribirá las ciento setenta y un mil seiscientas (171.600)
8 acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de
9 Norteamérica cada una de ellas; sumadas a las ciento setenta y seis (176)
10 acciones que tiene del capital inicial le dan un total de ciento setenta y un mil
11 setecientas setenta y seis (171.776) acciones de un dólar (\$171.776) que
12 representa el veintidós por ciento (22%) del capital Social; **5) Señor**
13 **SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN**, suscribirá las doscientas
14 treinta y cuatro mil (234.000) acciones Ordinarias y Nominativas, de un
15 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; sumadas a las
16 doscientas cuarenta (240) acciones que tiene del capital inicial le dan un
17 total de doscientas treinta y cuatro mil doscientas cuarenta (234.240)
18 acciones de un dólar (\$234.240) que representa el treinta por ciento(30%)
19 del capital Social; -----
20 **QUINTA.-** Reforma al Estatuto.- Como consecuencia del aumento de capital
21 se reforma EL Artículo Tercero en los términos que se mencionan en el acta
22 que forma parte de este instrumento-----
23 **SEXTA:** El señor **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, en su
24 calidad de Gerente General de la Compañía **SHRIMPTECH S. A.**,
25 declara bajo la solemnidad del juramento que mi representada no tiene
26 contratos de obra pública con el estado, ni con ninguna de sus
27 instituciones, además que el capital suscrito se encuentra correctamente
28 integrado y pagado en un cien por ciento con el capital de reinversión del
29 que consta en el balance del año 2008.-----



SHRIMPTECH S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SHRIMPTECH S. A. CELEBRADA EL 24 JUNIO DEL 2009.

En la Ciudad de Machala, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro del mes de Junio del año dos mil nueve, en el local social de la compañía ubicado en Arizaga y callejón Sauces esquina, sin el requisito de la previa convocatoria, los Accionistas de la Compañía **SHRIMPTECH S. A.**, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor Jorge Benjamín Redrovan Reyes, y el señor Efrén Enrique Pastor Peñaloza que actúa como Secretario de la Junta de Accionistas. Por secretaria se constata la asistencia de los siguientes Socios: **1) Señor. FAJARDO TINOCO JORGE PAKLITO**, propietario de Cuarenta (40) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representa Cuarenta dólares (\$40) equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social; **2) Señor ORDOÑEZ TINOCO WILMER ALFREDO**, propietario Veinte y cuatro (24) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que representa veinte y cuatro dólares (\$24) equivalente al tres por ciento (3%) del capital social; **3) Señor PASTOR PEÑALOZA EFREN ENRIQUE**, propietario Trescientos veinte (320) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa Trescientos veinte dólares (\$320) equivalente al cuarenta por ciento (40%) del capital social; **4) Señor REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN**, propietario ciento setenta y seis (176) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa ciento setenta y seis dólares (\$176) equivalente al veinte y dos por ciento (22%) del capital social; **5) Señor SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN**, propietario Doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa doscientos cuarenta dólares (\$240) equivalente al treinta por ciento (30%) del capital social. Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son Ochocientos dólares, se procede a declarar la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece los siguiente puntos del Orden del Día: **Uno.- AUMENTO DE CAPITAL; Dos.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; Tres.- REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL; Cuatro.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.**; Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **Punto Uno.-** El Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mociona el Aumento de Capital a Setecientos ochenta mil Dólares para tener un representatividad financiera en el medio cuya propuesta es respalda por el señor Manuel Martin Samaniego Lituma, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprueban por unanimidad el Aumento de Capital en Setecientos ochenta mil dólares (\$ 780.000) con lo cual el capital social de la compañía quedara constituido por

Machala: Arizaga y Sauces teléfono 2933022

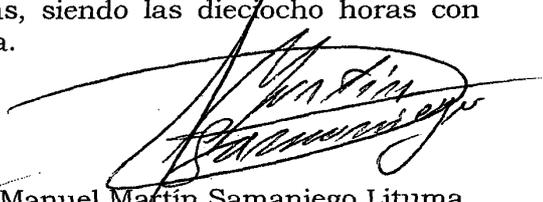
SHRIMPTECH S. A.

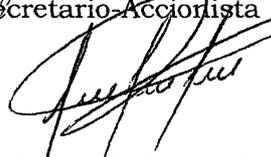
Setecientos ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$780.800) dividido en Setecientos ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Luego se pasa a tratar el. **Punto Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que el aumento de capital sea suscrito y pagado en su totalidad de la utilidad del año 2008, a reinvertir en la capitalización de las acciones de la compañía de sus accionistas y la suscritas sean en proporción a la que cada uno de los accionistas tienen en consecuencia.- **1) Señor. FAJARDO TINOCO JIOGE PAKLITO**, suscribirá las treinta y nueve mil (39.000) acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; sumadas a las cuarenta (40) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de treinta y nueve mil cuarenta (39.040) acciones de un dólar (\$39.040) que representa el cinco por ciento (5%) del capital Social; **2) Señor ORDOÑEZ TINOCO WILMER ALFREDO**, suscribirá las veintitrés mil cuatrocientas (23.400) acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; sumadas a las veinticuatro (24) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de veintitrés mil cuatrocientas veinticuatro (23.424) acciones de un dólar (\$23.424) que representa el tres por ciento (3%) del capital Social; **3) PASTOR PEÑALOZA EFREN ENRIQUE**, suscribirá las trescientas doce mil (312.000) acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; sumadas a las trescientas veinte (320) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de trescientas doce mil trescientas veinte (312.320) acciones de un dólar (\$312.320) que representa el cuarenta por ciento (40 %) del capital social; **4) Señor. REDROVAN REYES JORGE BENJAMIN**, suscribirá las ciento setenta y un mil seiscientas (171.600) acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; sumadas a las ciento setenta y seis (176) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de ciento setenta y un mil setecientas setenta y seis (171.776) acciones de un dólar (\$171.776) que representa el veintidós por ciento (22%) del capital Social; **5) Señor SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN**, suscribirá las doscientas treinta y cuatro mil (234.000) acciones Ordinarias y Nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; sumadas a las doscientas cuarenta (240) acciones que tiene del capital inicial le dan un total de doscientas treinta y cuatro mil doscientas cuarenta (234.240) acciones de un dólar (\$234.240) que representa el treinta por ciento(30%) del capital Social; **Punto Tres.-** El señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el aumento de capital, es procedente reformar el estatuto social de la compañía en su Artículo Tercero relativo al Capital Social. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad que se reforme el estatuto en el artículo precedente señalado, consecuentemente el artículo tercero del capital social dirá: **CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital Social de la Compañía es de Setecientos ochenta Mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en Setecientos ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos**

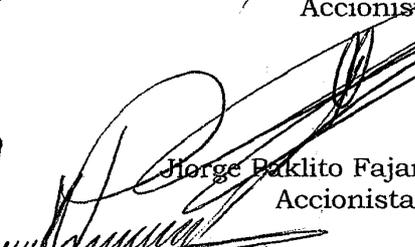
SHRIMPTECH S. A.

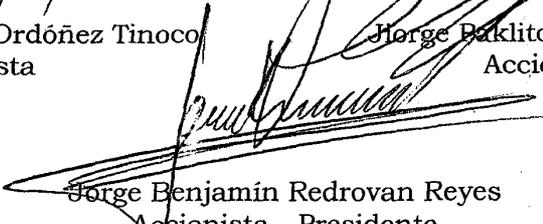
de Norteamérica cada una, cada acción le da derecho a un voto a las deliberaciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas.- Punto Cuatro.- La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios del Dr. Marco Bolívar Laguapillo Vergara para que de cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la reforma del Estatuto Social. Agotado el orden del día el señor Presidente de La Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, firmando para constancia.


Efrén Enrique Pastor Peñaloza
Secretario-Accionista


Manuel Martín Samaniego Lituma
Accionista


Wilmer Alfredo Ordóñez Tinoco
Accionista


Jorge Baklito Fajardo Tinoco
Accionista


Jorge Benjamín Redrovan Reyes
Accionista - Presidente

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992513985001
RAZON SOCIAL: SHRIMPTECH S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PASTOR PENALOZA EFREN ENRIQUE
CONTADOR: CALOZUMA ARMIJOS NELLY DE FATIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/05/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 22/05/2007
FEC. INSCRIPCION: 22/06/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

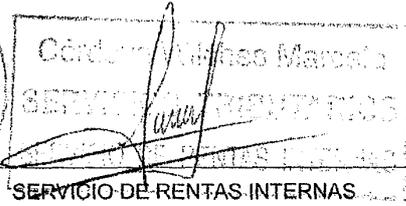
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: LOS SAUCES Número: S/N Intersección: ARIZAGA Oficina: P.B. Referencia ubicación: LAVADORA FAJARDO, FRENTE A LA RECTIFICADORA FREIRE Telefono Trabajo: 072936112

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MPCW160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 24/04/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992513985001
RAZON SOCIAL: SHRIMPTECH S A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: LOS SAUCES Número: S/N Intersección: ARIZAGA
Referencia: LAVADORA FAJARDO FRENTE A LA RECTIFICADORA FREIRE Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072936112

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 09/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: ISLA PALO SANTO Número: S/N Referencia:
PUERTO SABANA Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 042560600

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPCW160608 **Lugar de emisión:** MACHALA/AVENIDA 9 DE **Fecha y hora:** 24/04/2009

SHRIMPTECH S.A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de mayo de 2007

Señor
EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **SHRIMPTECH S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, abogado Carlos Crespo Guzmán, el 14 de mayo de 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de mayo de 2007.

Atentamente,


ÁNGEL GRANDA CEDILLO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, mayo 22 de 2007.


EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA

NUMERO DE REPERTORIO: 26.887
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SHRIMPTECH S.A., a favor de EFREN ENRIQUE PASTOR
PEÑALOZA, a foja 58.854, Registro Mercantil número 10.581.

ORDEN: 26887



5 930

REVISADO POR MF



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA DE EFREN ENRIQUE
PASTOR PENALOZA EFREN ENRIQUE
13 DICIEMBRE 1952
CARRIZARUNA/MALVAS
01 001 00001
EL ORO, ZARUMA
CANIN



QUATORIANA***** 103339271
CASADO MARIA FELIJO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL PASTOR
MARIANA PENALOZA
BACHALA 30/06/99
30/06/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2012

030-0002 NUMERO
0700833106 CEDULA
PASTOR PENALOZA EFREN ENRIQUE

EL ORO PROVINCIA
MALVAS PARROQUIA
ZARUMA CANTON
ZONA


P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Agregara el señor notario las cláusulas de estilo para la completa
2 validez de esta escritura. Se agrega Acta de la Junta General
3 Extraordinaria Universal de Accionistas Compañía. Firmado: Abogado
4 Marco Bolívar Laguapillo Vergara Profesional con Matricula del Colegio
5 de Abogados de Guayaquil número siete mil ochocientos setenta y
6 cinco.-----

7 Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo,
8 el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta
9 escritura pública, el compareciente este la aprueban y la suscriben
10 conmigo, el notario en un solo acto.-----

11

12 **Por la Compañía SHRIMPTECH S. A.**

13

14

15

16 **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA,**

17 **CC. 0700833106**

18 **CV. 284-0001 - 0028**

19 **RUC: 0992513977001**

20

21

22

23

24

EL NOTARIO,

25

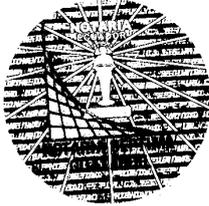
26

27

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

28

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de julio del dos mil nueve.-

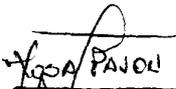


Edgardo

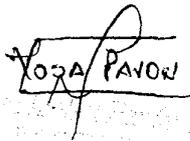
AB. EDUARDO FALQUEZ AYLLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.09.0315, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 4 de Septiembre del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.116 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.031.- Machala, a nueve de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-

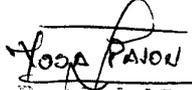

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, nueve de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

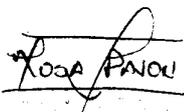

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el aumento de capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **SHRIMPTECH S.A.**- Machala, a nueve de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-


Rosa Parou
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **SHRIMPTECH S.A.**, a foja No. 3.009 del Registro Mercantil del año 2.009.- Machala, a nueve de Septiembre del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-x-x-x-x-x-x-


Rosa Parou
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON MACHALA